## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

## **CORTES GENERALES**

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS 0000242					
Nombre y apellidos	Fecha: 30/11/2011-10: 17: 45				
Susana Sumelzo Jordán					
Estado civil	Régimen económico matrimonial				
Casada	Separación de Bienes				
Fecha de elección como parlamentario 20.11.11	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30/11/11				
Diputado Senador Zarago:	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa za				

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>			
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS	
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>			
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase			
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	** *** *** *** *** *** *** *** *** ***	:	
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>		-	

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		_
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	15.518,26	€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones dumplimentadas a mano El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

REGISTO DE LARACIONES SERVISS.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo. Relienar el formulario con ordenador en modelo Pur interactivo que facilitan las carinaras, no se aciminan de la reconsideración complementada por cada parlamentario.

Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

El INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Camaras Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones